



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 28 de julio de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0279/2020

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE



F-198130

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DG/SSPDF/503/2020 de fecha 21 de abril de 2020, signado por el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por el Senado de la República y comunicado mediante el similar DGPL-2P2A.-2844.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@ecgob.cdmx.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO SECRETARÍA DE GOBIERNO SECRETARÍA DE GOBIERNO

CAMARA DE SENADORES

000051

003476

C.c. al Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2922 y 2923 Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. - En atención al folio: 06RPL-012300-2020. Lic. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

CAMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

27/07/2020 15:27

RECIBIDO

100000

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

0011111111111111

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

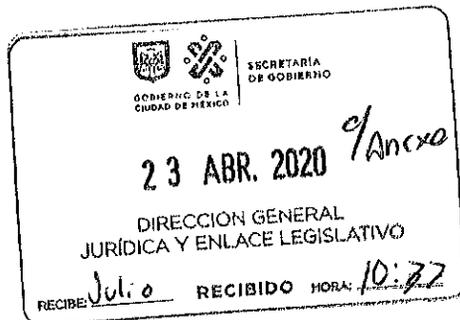
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

000000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
DENOMINADA MADRE DE LA PATRIA

Ciudad de México a 21 de abril de 2020

OFICIO: DG/SSPDF/ 503 /2020

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. Av. San Antonio
Abad 3er. piso, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06820*

En atención a su similar número **SG/DGJyEL/PA/SEN/000134/2020**, mediante el cual comunica la aprobación por parte del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, el punto de acuerdo que a la letra indica:

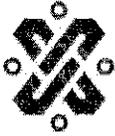
“ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las y los titulares de la Secretaría de Salud Federal y de las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas, a que se atiendan y generen acciones que permitan crear un entorno y condiciones de vida que propicie la salud mental y permitan adoptar y mantener modos de vida saludables a los pacientes con padecimientos y trastornos psiquiátricos en el país, así como implementar acciones de detección oportuna y atención integral de personas con condición del espectro autista”

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México brinda de forma permanente y continua atención médico-asistencial de segundo nivel, de conformidad con las competencias y capacidades de cada Unidad Hospitalaria, con una cobertura determinada por el catálogo de servicios de las mismas.

De manera puntual, no cuenta con alguna Unidad Hospitalaria que brinde atención médico asistencial a pacientes con patología espectro autista; sin embargo, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, como Organismo Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Salud, opera de manera permanente el Programa de Salud Mental, en donde se incorpora la atención del Trastorno del Espectro Autista (TEA).

A través del Programa de Salud Mental, se realizan actividades tales como:

- Elaboración y colocación de lonas, carteles y/o periódicos murales, relacionados con el tema, así como difusión de material impreso (dípticos y trípticos) **(Se anexa copia para pronta referencia)**.
- Realización de pláticas intramuros y extramuros.



HOJA 2 DE 2

- Capacitación a personal docente del nivel básico de educación, en los temas TDAH, prevención de violencia y/o Bullying.
- Generación de alianzas con las instituciones educativas, con la finalidad de canalizar a las y los alumnos, en caso de que lo requieran, para atención psicológica.
- En estos momentos, adicional, se tiene programada la elaboración de Talleres de sensibilización para la detección en el personal de salud de trastornos mentales y sintomatología ansiosa y/o depresiva, con motivo de la pandemia del Coronavirus.
- En caso de detectar un paciente con datos sospechosos de autismo se canaliza al Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez Moreno" del Nivel Federal y/o a la clínica de Autismo, ubicada en el Centro de Salud T-III "Dr. Galo Soberón y Parra", en la Jurisdicción Sanitaria "Azcapotzalco", inaugurada el día 10 de febrero del año 2016, para la confirmación del diagnóstico, atención y seguimiento.

El Autismo es un conjunto de problemas restringidos vinculados a la interacción social de actividades, de intereses, conducta y de comunicación; por lo que actualmente en la Clínica de Autismo, se tiene una cobertura de más de mil quinientos niños y adolescentes provenientes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, que cumplen con criterios diagnósticos para diversas patologías concernientes a la salud mental infantil y del adolescente, entre las que destacan: autismo infantil, trastorno generalizados del desarrollo, trastorno de la actividad y de la atención, depresión, trastornos de ansiedad, trastornos específicos del desarrollo psicomotor, trastornos del desempeño académico, aunado a estas patologías presentan cuadro de epilepsia, trastornos mentales y del comportamiento asociados a disfunción cerebral, trastornos específicos del habla y el lenguaje, entre otras.

Adicionalmente, en la búsqueda de elaborar e implementar un modelo de atención para los pacientes con diagnóstico de autismo y espectro autista dentro del marco legal, normatividad y lineamientos, se han desarrollado procesos relacionados con la evaluación clínico inicial, el diagnóstico, la identificación de necesidades específicas en los pacientes y áreas de oportunidad para el tratamiento; en apego al artículo 1 de la Ley General para la Atención y Protección a personas con la Condición del Espectro Autista; con base en ella, la planeación, estrategias y acciones implementadas en la organización de los procesos de atención en la Clínica de Autismo, involucra diversos aspectos relacionados con el desempeño cognitivo, el lenguaje, la socialización, y la conducta del paciente. Se abordan problemas de sensibilidad, alteraciones en la movilidad, equilibrio y coordinación, se considera el desarrollo de habilidades de la vida diaria, atención a la problemática familiar e inclusión educativa, esto a través de:

- **Capacitar** al médico de primer nivel de atención para identificar los signos y síntomas del paciente con autismo o con padecimientos del espectro autista.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
INDEPENDENCIA Y MADUREZ DE LA PATRIA

HOJA 3 DE 3

- **Realizar** un pre-diagnóstico por parte de paidopsiquiatría para ratificar la referencia médica del paciente lo cual ha permitido reducir los tiempos de espera, orientar y asesorar a los padres de familia.
- **Evaluar** inicial e integralmente al paciente de primera vez por parte de todo el personal multidisciplinario de salud que labora en la clínica.
- **Establecer** objetivos y metas específicas en cada paciente a través de elaborar un plan de tratamiento individual en un periodo definido.
- **Evaluar** el avance del paciente a través de la funcionalidad, aprendizaje, inclusión en el núcleo familiar, escolar y social, así como en su calidad de vida y en el logro de las expectativas de los padres y/o tutores como profesores.
- **Retroinformación** en las reuniones mensuales de Referencia y Contrarreferencia los criterios de inclusión para brindar atención a los pacientes.
- **Talleres educativos** orientados a los padres de familia y profesores para mejorar y dar continuidad al manejo integral de los pacientes y mejoren la adherencia al tratamiento y convivencia social.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL

Copias electrónicas:

Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica.- asistentedam@sersalud.cdmx.gob.mx

Dra. Mariú Deciré Ruíz Serrano.- Encargada del Despacho de Control y Seguimiento.- controlysegulmentocdmx@outlook.com

Minutario. minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx

PLG/mjs

¿Cómo se diagnostica los trastornos del Espectro Autista?

Los médicos diagnostican los trastornos del espectro autista al observar el comportamiento y el desarrollo del niño. Los niños pequeños con alguno de estos trastornos se pueden diagnosticar con certeza a los 2 años.

Los niños más grandes y los adolescentes se deben evaluar para determinar si tienen un trastorno del espectro autista cuando uno de los padres o un profesor expresa sus inquietudes basadas en la observación de su comportamiento social, comunicativo y al jugar. No es fácil diagnosticar un trastorno del espectro autista en los adultos. Algunos de los síntomas de estos trastornos en los adultos pueden coincidir con los síntomas de otros trastornos de salud mental, como la esquizofrenia o el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH).

Atención y Tratamiento

Las intervenciones psicosociales basadas en evidencias, como la terapia conductual y los programas de capacitación para los padres, pueden reducir las dificultades de comunicación y comportamiento social, y tener un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de las personas con TEA y de sus cuidadores.

Medicamentos

Hay unas pocas clases de medicamentos que los médicos pueden utilizar para tratar algunos problemas frecuentes de los trastornos del espectro autista. Con los medicamentos, una persona con uno de estos trastornos puede tener menos problemas de:

- Irritabilidad
- Agresión
- Comportamientos repetitivos
- Hiperactividad
- Problemas de atención
- Ansiedad y depresión

Elaborado por Salud Mental de Clínica de Geriatria, Iztacalco.

Bibliografía: Trastornos del espectro Autista (septiembre, 2016).
National Institute of Mental Health



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Salud Mental y Trastorno del
Espectro Autista

2 abril
DÍA MUNDIAL
DE CONCIENCIACIÓN
DEL AUTISMO



Los trastornos del espectro autista (TEA) son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades restringidos, estereotipados y repetitivos.

Se utiliza el término "espectro" para describir el autismo porque existe una amplia variación en el tipo y la gravedad de los síntomas que experimentan las personas con esos trastornos.

En la actualidad, el diagnóstico de los trastornos del espectro autista incluye estas y otras afecciones:

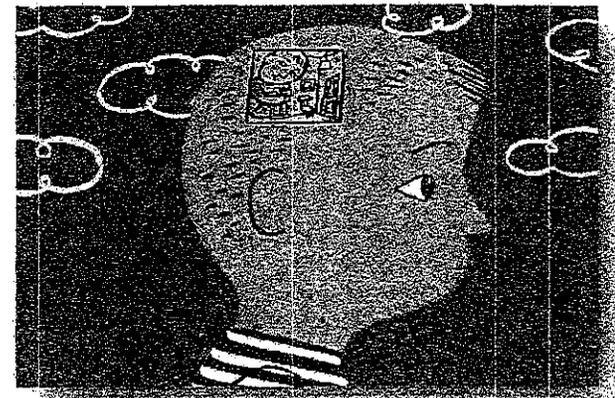
- El trastorno autista
- El síndrome de Asperger
- El trastorno generalizado del desarrollo no especificado

Aunque los trastornos del espectro autista comienzan en la etapa temprana del desarrollo, pueden durar toda la vida.



Los principales signos y síntomas que presentan las personas con trastorno del espectro autista son:

- Dificultad para comunicarse e interactuar con otras personas
- Intereses limitados y comportamientos repetitivos
- Síntomas que afectan la capacidad de esa persona para desempeñarse en la escuela, el trabajo y otras áreas de la vida
- Hacer poco contacto visual o hacerlo de manera inconsistente
- Tener la tendencia de no ver o de no escuchar a las personas
- Compartir rara vez los objetos o las actividades que les gustan
- Repetir ciertas conductas o tener comportamientos inusuales, como repetir palabras o frases (un comportamiento llamado ecolalia)
- Mostrar un interés intenso y prolongado en ciertos temas como números, detalles o datos
- Mostrar demasiado interés en ciertas cosas como objetos en movimiento o en partes de algunos objetos
- Molestarse por el cambio leve en alguna rutina
- Responder de forma inusual cuando otras personas muestran ira, angustia o afecto
- Tener expresiones faciales, movimientos y gestos que no coinciden con lo que están diciendo



Los TEA aparecen en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta.

En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros 5 años de vida.

Los afectados por TEA presentan a menudo afecciones comórbidas, como **epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad.**

El nivel intelectual varía mucho de un caso a otro, y va desde un deterioro profundo hasta casos con aptitudes cognitivas altas.

